Reales maravedis:
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

que ha servido de tanto desaogo de que da quenta, a fin de que lo tenga entendido = Y la Ziudad haviendolo oido y conferido, Deseando no omitir por su p.te Yrrainstanzia que conspire a el desaogo de estas Urgenzias Como tan amante del R.l serv.o Acordo que luego incontinenti se formen nuevas listas que contengan dos partes de Zinco del todo de lo repartido a cada Vez.o; Y que el quebrado que saliere se aum.te a la porzion que se a de cobrar, y fenezidas se pongan a la disposizion del S.or Correx.or para que mande dar las providenzias Comuen.s a dha cobranza; Y que los S.res D.n Pedro de torres y D.n Ger.mo Jarandona visiten al S.or D.n Luis Antonio de Merxelina, y le manifiesten esta resoluzion; Y la gratitud con que esta Ziudad queda a los favores que le mereze = Y se escrivan las grazias al S.or D.n Rafael Macanaz p.r el influjo que se le a devido en la marcha del Rex.to de Boomon =

Deposit.o del R.l donativo =

el S.or D.n Ger.mo Jarandona Rex.or Dio quenta haver visitado al S.or Jur.do Ginés Costa, y manifestadole el nombram.to que esta Ziu.d le a hecho de deposit.o de la pres.te Ymposizion sin perjuizio de sus Previlegios y rregalias, haziendole Ynstanzia para que lo azete; Y que le a respondido lo hiziera gustoso p.r lo que desea complazer a esta Ziudad; Pero que siendo de pendenzia de tanto cuerpo, necesita de un ofizial que la maneje, para cuio salario y gasto de papel es preziso que se le señale alguna porzion competente, en cuia forma esta pronto a servir a la Ziu.d; Quien haviendolo oido y conferido Acordo que el S.or D.n Ger.mo ex.te lo que lleva entendido en este asumpto =

[signature]

Fuimos pres.tes

[signature] Pedro Fax.do Calderon [signature] Ant.o Ximenez de Leon